



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **2062** DEL 10 DE AGOSTO DE 2000

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 2000.

LA MINISTRA DE SALUD

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resoluciones 0062 del 19 de enero y 0096 del 24 de enero de 2000 se efectuó la distribución de la partida apropiada en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2000, Unidad 1301 - 01 Gestión General, Cuenta 3 - Transferencias corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto del gasto 1 - Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 1 - Situado Fiscal distribución previo concepto DNP- Ministerios de Educación Nacional y Salud, Recurso 10 - Recursos Corrientes, por valor de TRES BILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.546.212.349.085).

Que las Direcciones Seccionales de Salud de Arauca y Atlántico, solicitaron la modificación de la distribución del Situado Fiscal - Aportes Patronales para 2000, contenida en la Resolución No. 01022 de 2000.

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 2000, Unidad 1901 - 01 Gestión General, Cuenta 3 - Transferencias corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto del gasto 1 - Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 1 - Situado Fiscal. Distribución previo concepto DNP, Recurso 10 - Recursos Corrientes, el valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$27.643.000), para atender la solicitud mencionada en el considerando anterior.

Que la Coordinación General Financiera del Ministerio de Salud, expidió el Certificado de Disponibilidad No.409 del 24 de julio de 2000.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 2000, así:

**CONTRACREDITO
SECCION 1901 - MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901 01 - GESTION GENERAL**

Continuación a la resolución por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 2000.

CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA 3	SITUADO FISCAL	
OBJETO DEL GASTO 1	DESTINATARIOS DEL SITUADO FISCAL	
ORDINAL 1	Situado Fiscal. Distribución previo concepto D.N.P-	
RECURSO 10	Recursos Corrientes	
SUBORDINAL 79	SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD	
	UNIDAD 1901-01 GESTION GENERAL –	
	SITUADO FISCAL – APORTES PATRONALES	
	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	10.588.000
	DISTRIBUCION:	
01	Instituto de Seguros Sociales	2.362.000
02	Caja Nacional de Previsión Social	8.226.000
SUBORDINAL 80	SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD	
	UNIDAD 1901-01 GESTION GENERAL –	
	SITUADO FISCAL – APORTES PATRONALES	
	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	17.055.000
	DISTRIBUCION:	
02	Caja Nacional de Previsión Social	17.055.000
	TOTAL CONTRACREDITO	27.643.000

CREDITO

SECCION 1901 - MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901 01 - GESTION GENERAL

CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA 3	SITUADO FISCAL	
OBJETO DEL GASTO 1	DESTINATARIOS DEL SITUADO FISCAL	
ORDINAL 1	Situado Fiscal. Distribución previo concepto D.N.P-	
RECURSO 10	Recursos Corrientes	
SUBORDINAL 79	SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD	
	UNIDAD 1901-01 GESTION GENERAL –	
	SITUADO FISCAL – APORTES PATRONALES	
	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	10.588.000
	DISTRIBUCION:	
05	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - Ley 100 de 1993	5.408.000
06	Entidades Promotoras de Salud - E. P. S. - Ley 100 de 1993	5.180.000

Continuación a la resolución por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 2000.

SUBORDINAL 80 SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901-01 GESTION GENERAL –
SITUADO FISCAL – APORTES PATRONALES
DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 17.055.000

DISTRIBUCION:

01	Instituto de Seguros Sociales	456.000
05	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - Ley 100 de 1993	7.011.000
06	Entidades Promotoras de Salud - E. P. S. - Ley 100 de 1993	9.588.000

TOTAL CREDITO 27.643.000

ARTICULO SEGUNDO : El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección General de Financiamiento y Gestión de Recursos, comunicará a las entidades de previsión, entidades promotoras de salud y sociedades administradoras de fondos de pensiones y/o cesantías mencionadas en el artículo anterior, el valor de la apropiación asignada así como la identificación de las direcciones de salud e instituciones de prestación de servicios, por cuenta de las cuales se les transfieren los recursos objeto de la presente resolución. Igualmente identificará el concepto de gasto del aporte en cesantías, reserva pensional y servicio médico.

ARTICULO TERCERO : El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, girará directamente a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y/o Cesantías y a las Entidades Promotoras de Salud, los recursos del Situado Fiscal - Aportes Patronales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993 y el Decreto 1666 de 1994, de acuerdo con la orden de pago que para el efecto informe el Ministerio de Salud, en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

SARA ORDOÑEZ NORIEGA
Ministra de Salud

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE PRESUPUESTACION Y CONTROL DE GESTION

ANEXO A LA RESOLUCION No. 02062 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000, POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEL SITUADO FISCAL- APORTES PATRONALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y ATLANTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2000.

TRASLADO PRESUPUESTAL E INTERNO

CONTRACREDITO

ARAUCA		\$	14.299.000
	Instituto de Seguros Sociales	\$	4.367.000
008	Hospital San Vicente de Arauca Servicio Médico		4.367.000
	Caja Nacional de Previsión Social	\$	8.226.000
008	Hospital San Vicente de Arauca Reserva Pensional – Afiliados Servicio Médico		7.413.000 813.000
	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – Ley 100 de 1993	\$	1.706.000
008	Hospital San Vicente de Arauca Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A		1.706.000
ATLANTICO		\$	20.451.000
	Instituto de Seguros Sociales	\$	545.000
002	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla Servicio Médico		440.000
014	Fondo Local de Salud Municipio de Puerto Colombia Hospital Local Servicio Médico		105.000
	Caja Nacional de Previsión Social	\$	17.055.000
002	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla Servicio Médico		770.000

Continuación del anexo a la resolución No. del de de 2000, por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del situado fiscal- aportes patronales de los departamentos de Arauca y Atlántico, para la vigencia fiscal de 2000.

014	Fondo Local de Salud Municipio de Puerto Colombia Hospital Local Reserva Pensional – Afiliados	8.012.000
	Servicio Médico	8.273.000
	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – Ley 100 de 1993	\$ 2.851.000
014	Fondo Local de Salud Municipio de Puerto Colombia Hospital Local Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A	2.652.000
	Cesantías y Pensiones Colmena S.A.	199.000
	TOTAL CONTRACREDITO	\$ 34.750.000

CREDITO

	ARAUCA	\$ 14.299.000
	Instituto de Seguros Sociales	\$ 2.005.000
008	Hospital San Vicente de Arauca Reserva Pensional – Afiliados	2.005.000
	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – Ley 100 de 1993	\$ 7.114.000
008	Hospital San Vicente de Arauca Pensiones y Cesantías Colmena S.A	704.000
	Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.	1.861.000
	Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías y Pensiones Colpatria S.A.	4.549.000
	Entidades Promotoras de Salud E.P.S Ley 100 de 1993	\$ 5.180.000
008	Hospital San Vicente de Arauca E.P.S Saludcoop – Servicio Médico	4.367.000
	Caja de Previsión Social del Departamento de Arauca	813.000
	ATLANTICO	\$ 20.451.000
	Instituto de Seguros Sociales	\$ 1.001.000
014	Fondo Local de Salud Municipio de Puerto Colombia Hospital Local Reserva Pensional – Afiliados	1.001.000
	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – Ley 100 de 1993	\$ 9.862.000

Continuación del anexo a la resolución No. del de de 2000, por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del situado fiscal- aportes patronales de los departamentos de Arauca y Atlántico, para la vigencia fiscal de 2000.

014	Fondo Local de Salud Municipio de Puerto Colombia	
	Hospital Local	
	Colfondos Compañía Colombiana Administradora	
	de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.	5.482.000
	Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.	1.817.000
	Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías y	
	Pensiones Colpatria S.A	2.563.000
	Entidades Promotoras de Salud E.P.S	
	Ley 100 de 1993	\$ 9.588.000
002	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	
	Salud Colmena E.P.S. S.A.- Servicio Médico	770.000
	Caprecom E.P.S - Servicio Médico	440.000
014	Fondo Local de Salud Municipio de Puerto Colombia	
	Hospital Local	
	Unimec E.P.S S.A - Servicio Médico	288.000
	Salud Total S.A E.P.S - Servicio Médico	2.670.000
	Coomeva E.P.S. S.A. - Servicio Médico	5.420.000
	TOTAL CREDITO	\$ 34.750.000

NOTA: El anexo incluye traslados internos por \$ 7.107.000

Bogotá D.C., julio 17 de 2000

JORGE ELIECER MAICHEL GONZALEZ
Director General de Financiamiento y
Gestión de Recursos